

XXI CONVENIO COLECTIVO

13ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

El apocalíptico jueves día 31 de enero de 2019 llegó, y aunque no se ha *alcanzado un preacuerdo respecto del XXI C.C*, la finalización de la ultraactividad no se ha precipitado sobre las cabezas de los inermes trabajadores debido a la magnanimidad de la empresa que ha tenido a bien permitir que nuestras relaciones laborales sigan regidas por el XX C.C. hasta el 28 de febrero de 2019, nueva fecha con la que intentan hostigar a la Comisión Negociadora para alcanzar el mencionado preacuerdo.

Sin otorgarle mayor importancia a esta circunstancia, pasamos a informar que ayer miércoles la parte social acordó realizar una nueva propuesta modificando la entregada el 14 de noviembre de 2018 y que fue rechazada por la empresa. (En negrita figura lo modificado).

1. Si la vigencia del Convenio se pacta en 4 años, subida salarial de un **2,5% para 2018 y un 2% para los siguientes años** añadiendo el IPC positivo anual.

Actualizar la tabla de participación en beneficios equiparándola a la del IX Convenio de pilotos.

EBIT / INGRESOS	% SOBRE MASA SALARIAL (PAGO ÚNICO NO CONSOLIDADO)
< 0%	0,00%
0% - 1,0%	0,25%
1% - 2,5%	0,50%
2,5% - 5,0%	1,00%
5,0% - 7,0%	1,75%
> 7%	2,50%

ACTUAL TIERRA

EBIT / ingresos	% Sobre masa salarial (pago único no consolidado)
<0	0,00
0 - <2,5	0,50
2,5 - <5,0	1,25
5,0 - <7,0	1,75
7,0 - <10,0	1,75
10,0 - <12,0	1,50
12,0 - <14,0	1,75
14,0 - <16,0	2,00
>=16	2,50

PILOTOS

2. Incrementar el cheque restaurante de 9 a 11€ e incrementar todos los pluses que se perciben en concepto de lo que se conoce como dietas (desayuno, comida y cena) en el porcentaje que supone dicha subida, incluido el plus de fiji diario.
3. Homogeneizar el plus de transporte en todos los aeropuertos e incrementarlo en un **10%**.
4. Que no exista ningún nivel salarial en Iberia que esté por debajo de lo contemplado en el Convenio de Sector
5. Recuperación de los días de presencia para que sean los 214 para todos los contratos fijos.
6. Todos los trabajadores tendrán 30 días de vacaciones (Sin perjuicio de la disposición Transitoria Novena que habla de la acumulación de días de vacaciones por antigüedad)
7. Sobre los puntos 4 y 6 de la propuesta del 14 de noviembre (Unificar conceptos retributivos y que la tabla actual del Salario Hora Base desaparezca y se calcule el salario hora según E.T. y de acuerdo al nuevo sueldo base. (Sueldo base= Sueldo base + complemento transitorio + gratificación adicional), **esta parte se compromete a entregar una nueva propuesta en próximas reuniones de esta comisión negociadora.**

Hoy jueves día 31, comienza la reunión con el anuncio de la empresa sobre la ultraactividad anteriormente mencionado.

ASETMA, UGT y CCOO asumen la nueva fecha para llegar a un preacuerdo propuesta por la empresa, que sigue resistiéndose a garantizar la fecha de retroactividad del nuevo convenio.

SOMOS seguimos manifestando que no nos condiciona la postura de la empresa con respecto a la ultraactividad y que no admitiremos ninguna fecha de efectividad que no sea el 1 de enero de 2018.

A continuación la RE entrega un documento que resume las valoraciones económicas que ya anunciaron en la anterior reunión sobre determinadas medidas de conciliación propuestas por la parte social.

Nuevamente no se da respuesta a ninguna de estas medidas y reiteran que serán valoradas en función del acuerdo global.

Piden aclaraciones sobre algunas de las propuestas sobre jornada que se entregaron el día anterior, traen una valoración económica sobre alguna de ellas y algunas consideraciones sobre el alto impacto y pérdida de productividad que suponen otras.

Durante el repaso de las 16 medidas de jornada se genera debate en alguno de los puntos y tanto por parte de la empresa como por parte de los sindicatos, se indica que determinados temas merecen un «monográfico».

SOMOS estamos de acuerdo en que hay mucho de qué hablar y tenemos numerosas anotaciones de diversas reuniones, tanto de la parte social, así como con la empresa, que remiten a la necesidad de tratar cada uno de esos temas empleando el tiempo que merecen. Durante la reunión de hoy han “nacido” dos monográficos más, la revisión general de los servicios de guardia y flexibilidad de la DT y la implantación de flexibilidad en los horarios de entrada y salida, que sumados a los mencionados en anteriores días (Mantenimiento, Billetes, Formación), nos lleva a estimar que la duración de la Negociación se prolongará durante muchos meses si se sigue manteniendo una única reunión por semana.

Asumiendo que SOMOS “machacones”, sin rubor alguno, seguiremos pidiendo cada día que se intensifiquen las jornadas de trabajo, y que se celebren reuniones todos los martes, miércoles y jueves, o incluso más días si hiciera falta. Eso sí, respetando el descanso semanal y el descanso entre jornadas recogido en el E.T., y sin que se produzca el solapamiento entre ambos.

Así lo hemos manifestado de nuevo hoy a la empresa en dos ocasiones, recogiendo el sentir de los trabajadores que expresan su malestar por la lentitud del proceso y hastiados de la incertidumbre que genera formar parte de *esta nueva Iberia* que bate record de meses sin Convenio.

Damos por sentado que este será un Convenio de recuperación en todos los sentidos y por supuesto en materia salarial y debido a la demora en el cobro de esos emolumentos, habrá que ir pensando en solicitar una cláusula que incluya el pago de los intereses devengados.

El día 7 de febrero la próxima reunión con la empresa y el 6 la de la parte social.

Hoy se ha pronunciado en la Mesa la palabra *deslealtad*. Próximamente haremos un monográfico.

somosiberia@gmail.com

SOMOS